

JOSE BALTA.

Presidente de la República del Perú.

Considerando:

D. 13 de Agosto
de 1869.
Reconociendo la
independencia de
la Isla de Cuba de
la dominación es-
pañola.

Que, despues de la declaratoria que hizo el gobierno, reconociendo como beligerantes á los cubanos que luchan por su independencia, ha progresado la insurreccion contra el gobierno español, hasta el punto de tener aquella una organizacion política, cuyas manifestaciones son un Congreso y un Gobierno con medios materiales suficientes para luchar, y, en virtud de la justicia que les asiste, para vencer en la santa causa de su Independencia;

Que, habiéndose declarado el gobierno del Perú amigo de los cubanos insurrectos, debe, hoy que éstos se hallan organizados, reconocer como amigo al Gobierno de la república cubana;

Que esto no puede tener lugar sin que se reconozca ántes la existencia y el carácter del gobierno que rige en Cuba;

Decreto:

Artículo único. Reconócese la independencia de la Isla de Cuba de la dominacion española, como igualmente al Gobierno republicano establecido en ella.

El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Comuníquese, publíquese y regístrese.—
Dado en Lima, á 13 de Agosto de 1869.

JOSE BALTA.

J. A. Barrenechea.